



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN M.D.N. 77309

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-4-0001130

Montevideo,

03 NOV 2021

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército referente a la propuesta del pago de una compensación extraordinaria para el personal integrante del Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la República Democrática del Congo y en la República Árabe de Siria, por el período comprendido desde mayo hasta julio de 2021;

RESULTANDO: I) que el Decreto N° 324/009, de 13 de julio de 2009 cometió al Ministro de Defensa Nacional, a propuesta de los Jerarcas de cada una de las Fuerzas, la fijación de las escalas de las partidas que percibe el personal afectado a las Misiones de Paz;

II) que se propone otorgar el pago de una compensación extraordinaria a determinado personal altamente especializado, por desempeñar en la Misión de Paz de referencia, una función de suma relevancia de la cual se obtuvo ganancias por concepto de reembolso de equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército remite el listado del personal que desempeña funciones en el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la citada Misión de Paz;

II) que la presente erogación será atendida con cargo a "Fondos de las Naciones Unidas" de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por el Decreto N° 324/009, de 13 de julio de 2009;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Autorízase el pago de una partida por un importe total de U\$S 14.535,00 (dólares estadounidenses catorce mil quinientos treinta y cinco con 00/100) al personal que integra el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la Misión de Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República

Democrática del Congo y en la República Árabe de Siria por el período comprendido desde mayo hasta julio 2021, según el siguiente detalle:

Grado	Nombre	Apellido	Incremento Mensual	Total U\$S Período May-Jul 2021	Misión	Especialidad	C.I.
Sgto 1ero	Jose	Robaldez	195	585	Siria	Mec. V.P/Mowag	4.231.088-7
Sgto	Mauro	Figueredo	195	585	Congo	Mec. V.P/Mowag	4.776.756-0
Sgto	Lumber	Vico	195	585	Congo	Mec V.L	3.279.808-7
Sgto	Hector	Rodriguez	195	585	Congo	Mec. V P/V L	4.237.782-7
Sgto	Luis	Davila	195	585	Congo	Gomero	4.550.285-1
Sgto	Alexandro	Alvez	195	585	Siria	Mec. Automotriz	4.608.035-3
Sgto	Christian	Recalde	195	585	Siria	Mec. V.P/Mowag	4.825.263-7
Cabo 1era	Roberto	Lemos	290	870	Congo	Mec. V.Bdo	4.392.069-5
Cabo 1era	Gustavo	Segundo	290	870	Congo	Chapista	4.836.515-1
Cabo 2da	Rudy	Rodriguez	290	870	Siria	Elect. Autom.	4.972.956-8
Cabo 2da	Alejandro	Ramirez	290	870	Siria	Técnico Gomera	4.441.382-7
Sdo 1era	Miguel	Trinidad	290	870	Congo	Mec. V.P	3.633.160-7
Sdo 1era	Diego	Ramos	290	870	Congo	Mec. V.P	4.104.064-1
Sdo 1era	Angel	Pintos	290	870	Congo	Mec. V.L	4.742.790-4
Sdo 1era	Gustavo	Tito	290	870	Congo	Mec. V.L	4.393.105-6
Sdo 1era	Ruben	Muniz	290	870	Congo	Mec. V.Bdo	4.835.106-1
Sdo 1era	Elbio	Francolino	290	870	Congo	Ayudante mecanico	2.833.741-1
Sdo 1era	Ronald	Alvez	290	870	Congo	Mec. V.Bdo	4.862.437-7
Sdo 1era	Adan	Trinidad	290	870	Congo	Elect. Autom.	4.901.849-8
			TOTAL U\$S	14.536			

2°. Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Publicado



Javier García
 DR. JAVIER GARCÍA
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL